

## **Acuerdo General de Cooperación entre la Universidad de Nuevo México, Albuquerque, NM, EE. UU. y El Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C., México**

Las partes de este Acuerdo son los Regentes de la Universidad de Nuevo México a través de su Centro de Materiales de Alta Tecnología y El Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S. C.

Convencidos que el entendimiento internacional, las oportunidades académicas y científicas para sus estudiantes, así como las oportunidades profesionales para sus profesores y personal administrativo se verán reforzadas por este Acuerdo; considerando que, las partes están vinculadas por intereses académicos, científicos, económicos y culturales comunes; y considerando que el propósito de este Acuerdo es establecer un marco para la cooperación entre las partes. Por lo tanto, las Partes acuerdan lo siguiente:

### **1. Tipos de cooperación**

- 1.1 Las partes están dispuestas en principio a cooperar en diversas actividades, tales como:
  - a. Recepción de visitas a corto plazo y acceso a instalaciones de investigación seleccionadas;
  - b. Investigación colaborativa, conferencias, seminarios, simposios y clases;
  - c. Intercambio de publicaciones, informes y otra información académica;
  - d. Intercambio de estudiantes, profesores y personal;
  - e. Desarrollo profesional colaborativo y capacitaciones;
  - f. Proyectos culturales;
  - g. Otras actividades acordadas mutuamente.
- 1.2 Este Acuerdo se identificará como el documento principal para cualquier convenio de programa específico entre las partes. Cada tipo de cooperación deberá proceder de acuerdo con los términos y condiciones de un acuerdo de programa específico. Cada acuerdo de programa específico delinearé todos los compromisos asumidos por cada parte y no entrará en vigor hasta que se haya puesto por escrito, aprobado y firmado por los representantes debidamente autorizados de las partes.
- 1.3 El alcance de las actividades en virtud de este Acuerdo se determinará por los fondos regularmente disponibles en ambas instituciones para la colaboración descrita en cada acuerdo del programa específico, y por los fondos relacionados obtenidos de fuentes externas por cualquiera de las instituciones. Cada institución será responsable de todos los gastos incurridos por sus empleados en virtud del presente Acuerdo, a excepción de lo estipulado en cualquier acuerdo de programa específico.

### **2. Términos, renovación, modificaciones, terminación y resolución de disputas**

- 2.1 Este Acuerdo entrará en vigor por un período inicial de tres años a partir de la fecha de la última firma de los representantes debidamente autorizados de las partes y se renovará automáticamente por términos sucesivos de tres años, a menos que se cancele según se establece a continuación.
- 2.2 Este Acuerdo puede ser modificado en un escrito firmado por los representantes debidamente autorizados de las partes.

- 2.3 Cualquiera de las partes puede rescindir este Acuerdo mediante un aviso por escrito a la otra parte con al menos 180 días de antelación. Cualquier estudiante que haya sido aceptado en cualquiera de las dos universidades en la fecha de terminación podrá completar sus cursos de estudio, así como cualquier proyecto de colaboración en curso en la fecha de terminación podrá completarse como se indica en el acuerdo de programa específico pertinente. La terminación será sin penalización.
- 2.4 Este Acuerdo se firma de buena fe y de acuerdo con las normas y procedimientos administrativos que rigen a cada parte. Por lo tanto, cualquier disputa que pueda surgir con respecto a su interpretación e implementación se resolverá de manera amistosa a través de negociaciones.
- 2.5 Este documento conmemora el acuerdo completo de las partes. Las partes deberán firmar cuatro (4) documentos originales de este Acuerdo, dos (2) en inglés y dos (2) en español. Cada parte conservará un documento original en cada idioma. Cualquier conflicto entre las versiones en inglés y español se resolverá a favor de la versión en inglés.
3. **Contrapartes por fax o correo electrónico.** Este Acuerdo puede ejecutarse en dos o más contrapartes, cada una de las cuales se considerará una original, pero todas juntas constituirán el mismo instrumento. En el caso de que se entregue cualquier firma por fax o correo electrónico de un archivo de datos en formato ".pdf", dicha firma creará una obligación válida y vinculante de la parte ejecutante (o en cuyo nombre se ejecute dicha firma) con la misma fuerza y efecto como si la página firmada del fax o ".pdf" fuera un original del mismo.
4. **Avisos.** Todos los avisos requeridos en este documento deberán ser por escrito y entregados por un representante debidamente autorizado de la parte que entrega el aviso y enviado por correo electrónico a las siguientes direcciones. Cualquiera de las partes podrá cambiar su dirección de correo electrónico con fines de notificación mediante notificación previa por escrito a la otra parte. Cualquier aviso enviado por correo electrónico se considerará entregado en el momento de la confirmación de recepción.

Executive Director, Global Education Office  
University of New Mexico  
MSC06 3850  
Albuquerque, NM 87131-0001 USA  
1-505-277-4032; e-mail: [geo@unm.edu](mailto:geo@unm.edu)  
<http://geo.unm.edu/>

Centro de Investigación en Materiales Avanzados S. C.  
Miguel de Cervantes 120  
Complejo Industrial Chihuahua  
C. P. 31136 Chihuahua, Chihuahua, México, +052 614  
439 1172, e-mail: [juan.mendez@cimav.edu.mx](mailto:juan.mendez@cimav.edu.mx)

Regentes de la Universidad de Nuevo México

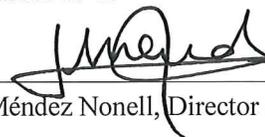


Garnett S. Stokes, Rector

7/10/2019

Fecha

Centro de Investigación en Materiales Avanzados S. C.



Juan Méndez Nonell, Director General

JUN 24 2019

Fecha

TESTIGOS:



Timothy M. Keller, Alcalde  
Ciudad de Albuquerque, NM  
Fecha: JUN 26 2019



Marfa Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal  
Chihuahua, Chih.  
Fecha: JUN 26 2019



Gabriel P. López, Vice Presidente de Investigación  
La Universidad de Nuevo México  
Fecha: JUN 26 2019



Arash Mafi, Director  
La Universidad de Nuevo México, Centro de Materiales de Alta Tecnología  
Fecha: JUN 26 2019